

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de enero de 1963 por la que se concede prórroga por seis meses del plazo señalado en el apartado tercero de la Orden de este Departamento de 16 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que concedía a Juan Plans Sola el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de lana lavada y peinada y fibra de polyester/terylene, para realizar las importaciones correspondientes a la reposición de exportaciones efectuadas anteriormente a la fecha de publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Juan Plans Sola, en solicitud de la prórroga por seis meses del plazo señalado en el apartado tercero de la Orden de este Departamento de 16 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para realizar las importaciones correspondientes a la reposición de exportaciones efectuadas anteriormente a la fecha de la publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Ministerio, considerando que esta petición no se opone a los fines propuestos en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y que se han cumplido los requisitos que en el mismo se establecen, y conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se prorroga por seis meses el plazo establecido en el apartado tercero de la Orden de este Ministerio de 16 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para realizar las importaciones correspondientes a la reposición de exportaciones efectuadas anteriormente a la fecha de publicación de dicha Orden.

Por tanto, estas importaciones podrán llevarse a cabo hasta el día 25 de junio de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Barcelona del yate nombrado «Baus».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Porta Peralta, vecino de Barcelona, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Buques de Recreo de aquella matrícula del yate nombrado «Baus», de procedencia norteamericana, de 17 toneladas de R. B.;

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia reseñada con el número 24.480/62 y oído el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción del citado buque con el mismo nombre de «Baus» en la Comandancia de Marina de Barcelona, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto, debiendo acreditarse previamente a la entrega del Rol provisional el pago de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Usos y Consumos y de Lujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Palma de Mallorca del yate «Bris».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el súbdito sueco residente en esta capital Folke Pehrzon Bekman, en solicitud

de abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Palma de Mallorca del yate a motor nombrado «Bris», de procedencia sueca, de 5,96 toneladas de R. B.;

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia reseñada con el número 37.800/62 y oído el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 23 de enero de 1914 («Diario Oficial de Marina» número 24), que permite a súbditos extranjeros tener abanderados en España embarcaciones de recreo, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizándose el abanderamiento e inscripción del citado buque con el mismo nombre de «Bris» en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto, debiendo acreditarse previamente a la entrega del Rol provisional el pago de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Usos y Consumos y de Lujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Barcelona del yate «Yanira».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Manuel Giro Minguella, vecino de Barcelona, en solicitud de abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Buques de Recreo de aquella matrícula del yate a motor nombrado «Ingeborg», de procedencia panameña, de 24 toneladas de R. B.;

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia de importación reseñada con el número 10.040/62 y oído el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción del citado buque, con el nombre de «Yanira», en la Comandancia de Marina de Barcelona y señal distintiva E. A. 4.554, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Barcelona del yate nombrado «Alcor Segundo».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Luis de Olano Barandiarán, vecino de Barcelona, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Buques de Recreo de aquella matrícula del yate a motor nombrado «Alcor», de procedencia panameña, de 49,34 toneladas de R. B.;

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia reseñada con el número 19.042/62 y oído el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción del citado buque con el nuevo nombre de «Alcor Segundo» y señal distintiva E. A. 6.258 en la Comandancia de Marina de Barcelona, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto, debiendo acreditarse previamente a la entrega del Rol provisional el

pago de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Usos y Consumos y de Lujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 34 (cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares de alambre de hierro o de acero, con exclusión de artículos aislados para usos eléctricos).

La Dirección General de Comercio Exterior comunica lo siguiente:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 34 (cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares de alambre de hierro o de acero, con exclusión de artículos aislados para usos eléctricos). Partidas arancelarias:

73.25 A
73.25 B

El cupo se abre por cantidad no inferior a 250.000 dólares (doscientos cincuenta mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 10 de febrero de 1963 inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola de las partidas arancelarias indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la partida arancelaria exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la Entidad solicitante».

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario del 28 de enero al 3 de febrero de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 25 de enero de 1963:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,804	59,984
1 Dólar canadiense	55,564	55,731
1 Franco francés	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,777	168,281
1 Franco suizo	13,828	13,869
100 Francos belgas	120,166	120,527
1 Marco alemán	14,931	14,975
100 Liras italianas	9,632	9,660
1 Florin holandés	16,600	16,649
1 Corona sueca	11,555	11,589

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés (3)	18,575	18,630
100 Chelines austriacos	231,571	232,267
100 Escudos portugueses	209,198	209,827
1 Dólar de cuenta (1)	59,804	59,984
1 Dirham (2)	11,903	11,939

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216 de este Instituto).

(3) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 28 de enero de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 28 de enero al 3 de febrero de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,23	55,53
1 Franco francés	12,09	12,29
1 Franco argelino	11,56	11,76
1 Franco C. F. A.	21,75	22,15
1 Libra esterlina	167,55	168,28
1 Franco suizo	13,76	13,83
100 Francos belgas	119,25	120,25
1 Marco alemán	14,84	14,94
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,47	16,63
1 Corona sueca	11,39	11,49
1 Corona danesa	8,56	8,66
1 Corona noruega	8,24	8,34
1 Marco finlandés (1)	18,23	18,50
100 Chelines austriacos	227,22	234,22
100 Escudos portugueses	207,10	208,10
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,67	11,27
100 Cruceiros	6,50	7,00
1 Peso mejicano	4,56	4,66
1 Peso colombiano	4,51	4,61
1 Peso uruguayo	5,06	5,16
1 Sol peruano	1,80	1,83
1 Bolivar	12,50	13,10
1 Peso argentino	0,40	0,42

(1) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 28 de enero de 1963.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras de «Aceras en los sectores de El Calero, La Quintana y Pueblo Nuevo».

La Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1.087, «Aceras en los sectores de El Calero, La Quintana y Pueblo Nuevo», por un tipo de licitación de 1.926.938,74 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comisaria General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las